

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 28 de Julio 2014

DECRETO N°

1785.

Vistos:

a) D.F.L. N° 150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Sanhueza Cea Thiare.-

De la trabajadora Sra. Cea Astete Rosa, de fecha 09/07/2014.-

b) Certificado de nacimiento de hija ,

c) Solicitud de incorporación de cargas ,

d) Informe de carga emitido por siagf.

e) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña:

CEA ASTETE ROSA PAMELA, R.U.N. [REDACTED], beneficiaria del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar:

*SANHUEZA CEA THIARE ISABEL, R.U.N. [REDACTED] hija nacida el 07/07/1999, por quien percibirá Asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (07/07/2017).-

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº CONTROL

HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

- Trabajadora
- Sección de Remuneraciones.-
- Carpeta personal.-
- Archivo